

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 31 de Marzo de 1912.

Parque Sol Redro. (Altitud 337ms)

HORA	Barómetro en m. y A 0°	Temperatura en 0°	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/10.			
0*	703.32	14.7	54	E.....	3=Plujo.....	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 14.7
4	703.23	11.7	94	ENE....	1=Ventolina..	2.2	Idem.	Idem mínima á la idem..... 11.0
8	702.39	11.1	86	ENE....	0=Calma.....	1.1	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 25.0
12	701.63	11.3	91	Calma..	0=Idem.....	2.7	Idem. (Livo).	Idem mínima justo al suelo..... 8.0
16	699.68	12.0	85	Idem....	0=Idem.....	3.3	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 61
20	699.93	11.7	97	W.....	1=Ventolina..	3.3	Idem. (Livo).	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Canal de Isabel II.

CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES DESTAJOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASILLAS DE GUARDA DEL CANAL TRANSVERSAL.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 del corriente, esta Comisaría Regia ha dispuesto la adjudicación por concurso de los tres siguientes destajos de las obras de construcción de las casillas de guarda del Canal transversal, que han de ejecutarse por el sistema de administración:

Destajo número 1.— Construcción de las casillas para un guarda en la Alameda y en el Recombo. Presupuesto de este destajo 21.741,76 pesetas. Depósito provisional para tomar parte en el concurso 1.000 pesetas. Depósito definitivo que habrá de constituir el concursante á quien se adjudique el destajo, 2.175 pesetas.

Destajo número 2.— Construcción de las casillas para un guarda en el Barruco y en la Dehesa Vieja. Presupuesto de este destajo 21.741,76 pesetas. Depósito provisional para tomar parte en el concurso 1.000 pesetas. Depósito definitivo que habrá de constituir el concursante á quien se adjudique el destajo, 2.175 pesetas.

Destajo número 3.— Construcción de las casillas para un guarda en el Calerín y en la Aldebuena. Presupuesto de este destajo 21.741,76 pesetas. Depósito provisional para tomar parte en el concurso 1.000 pesetas. Depósito definitivo que habrá de constituir el concursante á quien se adjudique el destajo, 2.175 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Facultativa del Canal de Isabel II.

Las proposiciones (que habrán de ser independientes para cada uno de estos concursos) se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 19 de Abril del corriente año, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II á la par de su valor nominal, ó en otros valores del Estado, al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Los concursos se celebrarán en el día 26 de Abril del corriente año, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón 3, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar los destajos ó desochar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerara ninguna admisible.

Madrid, 26 de Marzo de 1912.—El Comisario Regio, Andrés Mellado.

S—226

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

Por acuerdo de esta Junta, número 66, de 21 del actual, se hace á la venta mediante concurso de proposiciones libres, cuatro calderas oxetuidas del cañonero Infanta Isabel, existentes en el mismo, debiéndose verificar el acto ante la Junta de subastas nombrada al efecto, y que se constituirá en la Secretaría de la Comisaría de este Establecimiento, á la una de la tarde del día 18 del próximo Abril. Los individuos que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones en papel sellado de la clase undécima, no admitiéndose las que sean en papel blanco con el sello adherido, indicando en ellas sin sujeción á modelo, el precio que ofrecen por las cuatro calderas, y plazo en que se comprometen á llevarlas. Estas proposiciones vendrán en pliegos cerrados, y por separado la cédula personal del proponente, ó poder extendido por Notario, si la proposición es en nombre de otras personas, y un resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la suma de 200 pesetas, á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Podrán entregarse dichas proposiciones desde la publicación de este anuncio hasta el 8 de Abril, en la Jefatura del Estado Mayor Central, ó en las de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, hasta las dos de la tarde del 12 en la Jefatura del Estado Mayor de este Apostadero, y durante la segunda media hora después de constituirse la Junta de subastas al Presidente de la misma.

El pliego de condiciones que regirá

para esta venta, se halla de manifiesto en la Jefatura de este Arsenal.

Arsenal de la Carraca, 22 de Marzo de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón.

S—218

Granja Escuela práctica de Agricultura Central.

Se vende en pública subasta un lote de ganado vacuno de desecho, perteneciente á dicho Establecimiento; el día 9 del próximo Abril, á las doce en punto; las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma, todos los días no feriados de nueve á doce, hasta el día 8 del indicado mes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 23 de Marzo de 1912.—El Director, Bernardo Jiménez.

S—214

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tenorería de Hacienda de la provincia de Alicante.

Contribución territorial.

D. Salvador Cabanes Vaño, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo á dicha Contribución correspondiente á los años, 1908, 1909, 1910 y 1911, apareció en descubierto D. Francisco Rufafa Marco, al cual le ha sido embargada la finca que á continuación se relaciona, y como se desconoce en absoluto su domicilio, sin que conste tenga en esta provincia persona con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento, curatando lo que para este caso se halla dispuesto en la Instrucción de apremios, y para que llegue á conocimiento de los interesados he dictado en fecha de hoy la siguiente

Providencia de remate.—No habiendo satisfecho el deudor que resulta en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido esto realizarse con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales

de esta localidad, siendo posturas admitibles en la misma, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Bienes que se subastan.

Una tahulla, siete octavas tierra huerta, sita en la partida de Campello, término del mismo, antes de Alicante, sus linderos con las adjudicadas á sus hermanos Rosa y José, con las de Teresa y Manuel Marco y con las de José Sala; hoy son linderos por el Este, Manuel Ginor Ruzafe; Norte, Antonio Carbonell Miralles; Oeste, Rafael Esplá García; y Sur, Josefa García Marco.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta población, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para conocimiento del interesado ó sus herederos.

Campello, 23 de Enero de 1912.—Salvador Cabanes. P—745

D. Salvador Cabanes Vaño, Agente recaudador de contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instuyó á dicha Contribución, correspondiente á los años 1908, 1909, 1910 y primero y segundo trimestre de 1911, apareció en descubierta D. Ramón Varó Ramos, al cual le han sido embargadas las fincas que á continuación se relacionan, y como se desconoce en absoluto su domicilio, sin que conste tenga en esta provincia persona con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en la Instrucción de apremios, y para que llegue á conocimiento de los interesados, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Pr. olicencia de remate.—No habiendo satisfecho el deudor que resulta en este expediente sus deberes con la Hacienda, ni podido éstos realizarse con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del próximo mes de Febrero, á las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta localidad, siendo posturas admitibles en la misma las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Bienes que se subastan.

Una tahulla 23 brazas tierra huerta campo, con algunos árboles y derecho de agua de la del pantano y riego del brazal de Campello, término del mismo, antes de la ciudad de Alicante; sus linderos con tierras de sus primos Vicente, Ramón, Manuel, José y Antonia Marco Varó, Miguel Varó y Cerbi, las de Ramón Planellas, casado de ruedas en media y con las del Sr. D. Marqués de Algorfa; en la actualidad, linda, por el Este, Vicente Esteve Jesús, de su consorte; Norte, Vicente Juan Barza; Oeste, Rafael Palomares Garberí, y Sur, Vicente, Ra-

món, Manuel, José y Antonia Marco Varó; en dicha finca existe una casa en estado ruinoso, cuya medida superficial no consta.

Tres cuartas, una octava y nueve brazas, equivalentes á 10 áreas 60 centiáreas de tierra huerta, parte de la pieza que llaman del Manco de Ramos, sitas en la partida y riego del brazal de Campello, de este término municipal, antes de Alicante; linderos con tierras de Vicente Ginor por dos partes, ó con las que se adjudica á Josefa Varó Planellas, por dos

partes; en el día, linda: por el Este, María Dolores Santamaría y Josefa Varó Planellas; Oeste y Sur, María Dolores Santamaría, y Norte, Josefa Varó Planellas.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta población, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para conocimiento del interesado ó sus herederos.

Campello á 23 de Enero de 1912.—Salvador Cabanes. P—746

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

		SITUACIÓN	
		30 Marzo 1912.	Pasetas.
ACTIVO			
Oro en Caja.		30 Marzo 1912.	
Del Tesoro.....	1.613.071,04	}	423.166.223,29
Del Banco.....	421.549.659,32		
Consignada para pago de derechos de Aduana.....	3.592,93		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.			
Del Tesoro.....	40.108.721,59	}	145.053.229,06
Del Banco.....	104.944.507,47		
Plata.....			757.068.107,47
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.693.763,29
Efectos á cobrar en el día.....			4.755.918,97
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Pagares del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			190.000.000
Descuentos.....			270.416.167,89
Pólizas de cuentas de crédito.....	424.253.857,35	}	284.925.832,97
Créditos disponibles.....	139.357.974,38		
Pólizas de créditos con garantía.....	205.839.174,62	}	115.247.205,23
Créditos disponibles.....	90.611.969,34		
Pagarés de préstamos con garantía.....			8.000.691
Otros efectos en cartera.....			4.766.652,93
Corresponsales en el Reino.....			15.804.265,70
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.468.953,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.525
Bienes inmuebles.....			13.383.452,36
			2.652.570.133,43
PASIVO			
Capital del Banco.....			150.000.000
Fondo de reserva.....			20.000.000
Billetes en circulación.....			1.767.068.525
Cuentas corrientes.....			445.732.370,77
Cuentas corrientes en oro.....			592.165,86
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....			3.592,93
Depósitos en efectivo.....			11.219.595,67
Su cuenta corriente de efectivo.....			29.754.103
Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....			31.215.389,96
Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....			71.482,90
Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....			816.675,72
Por pago de amortización ó intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....			220.630,34
Por pago de Deuda exterior en oro.....			12.306.037,81
Por ingresos de Aduanas en oro.....			28.691.093,86
Por operaciones en el extranjero en oro.....			524.600,94
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....			67.696.437,49
Ganancias y pérdidas.....			16.726.207,51
Diversas cuentas.....			69.081.168,56
			2.652.570.133,43

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—P. El Gobernador, G. ESCUDERO. X—760